



POTOSÍ
 PARA LOS POTOSINOS
 GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DE GOBIERNO DEL ESTADO

17 ABR 2023
RECIBIDO
 DIRECCION DE DATOS PERSONALES

Unidad de Transparencia
 Oficio No. UT-0834/2023

Expediente: PV-002/2021 y acumulado PV-001/2022
 Asunto: Procedimiento de Verificación

RECIBIDO
 San Luis Potosí, S.L.P. a 31 de marzo del 2023.
 OFICINA DE PARTES

H. Pleno de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública. Presente. -

14 ABR 2023
 HORA: 14:21 A SIMPLÉS:
 ANEXOS: 02 A CERTIFICADOS: 01
 A. ORIGINALES: TOTAL PÁJAS: 04 00

La suscrita Licenciada Ximena Monserrat González Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, personalidad que tengo debidamente acreditada ante ese Órgano Colegiado mediante número de registro CEGAIP-RP-139/2022, así como en representación del Lic. Juan Carlos Torres Cedillo, Secretario de Educación, de conformidad con el artículo 5º del Reglamento Interior de la Dependencia; señalando domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las personales en las oficinas centrales de la Dependencia, ubicadas en la Avenida Manuel Gómez Azcarate No. 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional en esta Ciudad Capital y por autorizando para tal efecto a los CC. Licenciados Abdiel Israel Loreto Martínez, Reyna Leticia Reyes Alonso, Verónica de Jesús Nava Contreras y Noé Sánchez Almendárez, con el debido respeto comparezco a exponer.

En atención a los oficios DDP-054-2023 y DDP-055/2023, recibidos el día 24 veinticuatro de marzo del presente año, a través de los cuales se notifica a este sujeto obligado el contenido del proveído dictado con fecha 27 veintisiete de febrero del 2023 dos mil veintitrés, dentro de los autos que integran el Procedimiento de Verificación al rubro indicado, a través del cual ese Órgano Garante requiere al Titular de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, para que en un plazo no mayor a 05 cinco días hábiles de cumplimiento total a la Medida Tercera impuesta en la resolución de 16 dieciséis de febrero de dos mil veinte, emitida en el presente asunto; por este conducto, estando dentro del plazo señalado me permito comparecer en los términos que a continuación señalo:

De inicio, respecto del señalamiento por parte de esa Comisión que describe:

"se deja subsistente el apercibimiento legal que se le formuló al servidor público mencionado en el párrafo anterior, para que en el caso de no demostrar ante este organismo garante con documentos originales o copias debidamente certificadas, que dio la orden al servidor público encargado de dar cumplimiento a la resolución de dieciséis de febrero de dos mil veintidós...";

Por medio del presente, se adjunta al presente, copia certificada del memorándum con número de folio 36801 de fecha 24 de Marzo del presente año, signado por el Lic. Julio Cesar Medina Saavedra, Secretario Particular del Despacho del Titular, quien con fundamento en el artículo 5 del Reglamento Interior de esta Secretaría de Educación, que versa en el sentido, de que la representación legal, tramitación y resolución de los asuntos de competencia de la Secretaría corresponden originalmente al Secretario, quien, para la mejor distribución y desarrollo del trabajo podrá delegar facultades que no le sean exclusivas en servicios públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo; por lo que a través de dicho memorandpum, gira la instrucción a esta Unidad de Transparencia para que con base en las facultades y atribuciones de esta oficina, se dé cumplimiento total a lo requerido por ese Órgano Garante.

Ahora bien, respecto a la Medida Tercera, por el que se requiere que se elabore, cumpla y presente ante esa Comisión de Transparencia, el documento de seguridad de protección de datos personales conforme lo establecido por los artículos 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí; adjunto al presente CD-ROOM con el "DOCUMENTO DE SEGURIDAD EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO".





Por último, no pasa inadvertido que en el informe UT-0235/2023 de fecha 02 dos de febrero de 2023 dos mil veintitrés signado por la que suscribe, se solicitó a esa Comisión de Transparencia se fijará hora y fecha para la revisión del avance que en su momento se tenía con el referido documento de seguridad, sin que al momento se obtuviera una respuesta por parte de ese Órgano; sin embargo, en aras de estar atentos al cumplimiento definitivo de la resolución del Procedimiento de Verificación que al rubro se señala, esta Secretaría de Educación está atento a la espera de la revisión.

En consecuencia, por los motivos y fundamentos expuestos en el cuerpo del presente, a esa H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública en el Estado, atentamente solicito.

Único. - Se me tenga por compareciendo en tiempo y forma en lo relativo al proveído de fecha 27 veintisiete de febrero de 2023 dos mil veintitrés, dictado en el Procedimiento de Verificación PV-002/2021 y acumulado PV-001/2022.

Sin otro particular, aprovecho el actual para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



S.E.G.E.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SAN LUIS POTOSÍ

Lic. Ximena Monserrat González Rodríguez

Titular de la Unidad de Transparencia

Exp. L.XMGR/rira/aymf

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"



SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO I. Certificado.

Oficina del Secretario de Educación

Oficio: DDP-054/2023

Folio: 36801

Fecha: 24 marzo 2023

Lic. Ximena Monserrat González Rodríguez

Titular de la Unidad de Transparencia de la SEGE

Por instrucciones del Lic. Juan Carlos Torres Cedillo, Secretario de Educación de Gobierno del Estado, remito a usted oficio y/o escrito del Lic. Javier Pérez Limón Notificador de la Cegaip, referente al acuerdo dictado en el expediente PV-002/2021 y acumulado PV-001/2022.

- Para acuerdo del C. Secretario
- Para sus comentarios por escrito
- Para elaborar tarjeta informativa
- Para los efectos procedentes
- Para dar respuesta al interesado (citar folio)
- Para su conocimiento
- Autorizado

Atentamente

Lic. Julio César Medina Saavedra
Secretario Particular

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"





CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE JASSO ORTIZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN PODER DE ESTA SECRETARIA, REFERENTES A:

- MEMORÁNDUM CON NUMERO DE FOLIO 36801, DE FECHA 24 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SIGNADO POR EL SECRETARIO PARTICULAR.

MISMA QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN 1 (UNA) FOJA ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, CERTIFICACION LA CUAL SE EXTIENDE EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS (29) VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

DOY FE



S.E.G.E.

LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE JASSO ORTIZ.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS.

SAN LUIS POTOSÍ